



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0628

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón **OLMEDO** el **06/Octubre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **FAGARCINT S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.478 de 08/Noviembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FAGARCINT S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **11 NOV 2011**

  
**Ing. Patricio Garcia Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7393169  
Nro. Trámite 4.2011.365

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA  
Y RUBRICA.

ABOGADA YIRMA MIROSLAVA LAGO  
PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E  
) DEL CANTON OLMEDO.-

De conformidad con las disposiciones constantes en el numeral cinco (5), del artículo dieciocho, de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo numero dos mil trescientos ochenta y seis (2386), y publicada en el Registro Oficial # 64 del 8 de Noviembre de 1996:

DOY FE, Que la COMPAÑÍA "FAGARCINT" S.A., se constituyó mediante escritura publica signada con el No. 830, celebrada en la Notaria a mi cargo, en fecha 6 de Octubre del 2011, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución S.C.DIC.P.11.0628, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011, cuyo domicilio es el cantón PAJAN, Provincia de MANABI, con un CAPITAL SUSCRITO DE \$1.000,00, Numero de Acciones 1.000 valor \$1,00, su OBJETO es PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y OTROS, original que me ha sido presentado del cual dejo copia, la misma que se compone de UNA FOJA, en el archivo de la Notaría a mi cargo, la cual me referiré en caso necesario.

Olmedo, Noviembre 21 del 2011.

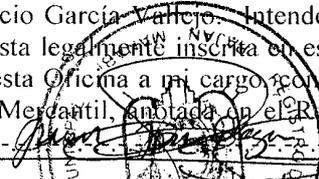
  
LA NOTARIA (E),  
**Ab. Yirma Lago Pinargote**  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
CANTÓN OLMEDO  
ENCARGADA



EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL  
TITULAR DEL CANTON "PAJAN".

C E R T I F I C O:

Que la presente escritura de Constitución de **Compañía Anónima "FAGARCINT" S.A.**, celebrada el 6 de Octubre del 2011 ante la Notaria Publica Primera Encargada del cantón Olmedo Abogada Yirma Miroslava Lago Pinargote. Y ordenada su inscripción mediante resolución No. SC. DIC.P.11 0628 por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, que en Tercera Copia antecede, consta legalmente inscrita en esta oficina, esto es: la escritura de Constitución y la Resolución; en esta Oficina a mi cargo con fecha 21 de Noviembre del 2011 bajo la Partida No. 8 del Registro Mercantil, anotada en el Repertorio General, Tomo No. 27.- Paján, Noviembre 22 del 2011.-

  
**Ab. Juan José Plaza**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL MUNICIPAL  
CANTÓN PAJAN  
MANABI - ECUADOR